



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con solicitud allegada al correo institucional del Despacho, mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita la entrega de los títulos a favor de la parte demandante. El señor Diego Fernando Giraldo Lozano, demandante en el proceso que cursa en el Juzgado 03 Civil Municipal de Buga, contra el aquí demandado Harold Aldana, solicita se le informe el estado del presente proceso. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Los días 14,15, y 16 de marzo del año en curso el titular del Despacho se encontraba en Jornada de Escrutinios de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, designado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga para el Municipio de Ginebra Valle. Queda para proveer. Buga Valle, marzo 16 de 2022

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO/ C.S. MINIMA
DEMANDANTE: ELISA INES LOPEZ BARBOSA./CC.45.478.078
DEMANDADOS: HAROLD ALDANA/CC.16.549.080
FRANCISCO JARAMILLO
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2014-00145-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.00618

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos por parte de la apoderada de la parte actora, por ser procedente, se ordena su entrega hasta la concurrencia del crédito y las costas.

El señor Diego Fernando Giraldo Lozano, actuando como demandante dentro del proceso que cursa en contra del aquí demandado HAROLD ALDANA, en el Juzgado 3 Civil Municipal de esta ciudad, bajo radicado 2021-00032, solicita se le informe el estado actual del proceso. Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

1º. ORDENAR la entrega de títulos a la apoderada de la parte actora hasta la concurrencia del crédito y las costas.

2º. INFORMAR al señor DIEGO FERNANDO GIRALDO LOZANO, que el presente proceso se encuentra con auto de seguir adelante la ejecución, con liquidación de crédito y en el momento se ordena la entrega de títulos a la parte demandante, con embargo de remanentes a favor del Juzgado 5 Civil Municipal de Tuluá.

3º. ORDENAR, que por secretaria de proceda con la digitalización del presente expediente, cuaderno principal y cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 18 DE MARZO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 041.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d12b6a0d1ea6c71b2f5dd15af660f8df16f1604230d3fd307a6c68161bd4ed0**
Documento generado en 17/03/2022 08:29:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**